

NUEVA VERSIÓN DE CFDI 3.3 Y COMPLEMENTO DE PAGOS

Julio de 2017 / Comunicado 04-2017

El pasado 12 de mayo el Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer facilidades en materia de la facturación electrónica.¹

A continuación, los cambios más relevantes:

- I. A partir del **1 de julio del 2017** entró en vigor la versión 3.3 de la factura electrónica. No obstante, los contribuyentes podrán continuar emitiendo facturas en la versión 3.2 hasta el **30 de noviembre del 2017**.
- II. A partir del **1 de diciembre del 2017**, la única versión válida para emitir las facturas electrónicas será la versión 3.3.
- III. La emisión de comprobantes con el Complemento de Recepción de Pagos es opcional a partir del 1 de julio del 2017 teniendo instalada la versión 3.3. de factura electrónica. Con la versión actual no es compatible o permitible, sin embargo a partir del **1 de diciembre del 2017** será obligatorio emitir comprobantes con el complemento de recepción de pagos.
- IV. La aprobación para cancelación de las facturas electrónicas entrará en vigor el **01 de enero de 2018**.

¹ http://www.gob.mx/sat/prensa/com2017_048

Ejemplo: CFDI 3.3:

 <p>Software empresarial fácil y completo</p>		Serie : A							
		Folio : 49							
CFDI versión 3.3		Fecha : 01/07/2017							
		Lugar Expedición : 44600							
		Tipo de Comprobante : I - Ingresos							
EMISOR									
RFC : PIM801201MK2	Nombre : Pinturas Magicas SA de CV								
Régimen Fiscal : 601 - General de Ley de Personas Morales									
RECEPTOR									
RFC : CAC840428RH1	Nombre : Computación en Acción SA de CV								
Residencia Fiscal :	Uso CFDI : G03 - Gastos en General								
NumRegIdTrib :									
DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE									
Moneda : MXN - Peso Mexicano	Forma Pago : 04 - Tarjeta de crédito								
Tipo de Cambio : 1.000000	Condiciones de Pago : Contado								
Clave Confirmación : A403b	Método de Pago : PUE - Pago en una sola exhibición								
PARTIDAS DEL COMPROBANTE									
ClaveProdServ	Número Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Descuento	Impuesto	Importe
31211502	UT421510	24	LTR	Litros	Pintura vinilica blanca	\$ 49.50	\$ 0	002 - IVA	\$ 1,188.00
31211904	UT573240	1	H87	Pieza	Brocha	\$ 70.00	\$ 0	002 - IVA	\$ 70.00
CFDI RELACIONADO									
Tipo Relación : 04 - Sustitución de los CFDI previos			CFDI Relacionado : A39DA66B-52CA-49E3-879B-FC05185B0EF7						
Importe con letra		SubTotal :		\$ 1,258.00					
Un mil cuatrocientos cincuenta y nueve 28/100		Descuento :		\$ 0					
		Total Impuestos Traslados :		\$ 201.28					
		Total Impuestos Retenidos :		\$ 0					
		Total Comprobante :		\$ 1,459.28					
		Número de Serie del Certificado		00001000000404420163					
		Fecha y hora de Certificación		2017-07-01T11:20:08					
		Folio Fiscal - UUID:		AED630FF-5168-4FFF-A3A5-077F707BA39E					
		Sello digital:		cZvbGVO695N66/seKTQfATR4SX06pE0DsTFRb59JIPDYhntwlt9uRS7VGVzMj91EJFKnjhxi/y5OTZo/y/OX1FR8gr+3Kwi/3LvQVAyvrJxYqNpc6Atwgm/EEI9uOn6rJizUdW14k6ZWnLRh5HQ==					
Sello del SAT:		RKqkfnjVvsyTba10ddludZjPGWkSjzu4AIrohoHjzwaq5Fthuoz4ula2lgK5u+RhXEulLwvT+FSaKtQZZA66IK4klrzoESE1ObCw0avet1bGDO7NMVE4D3B0rll6/uuKlZTEmvSUFF3Zxkt4O/ow5NEmAXT9PJiWWMF6f0cjCBIzkX5uBNLP7EJ8gFqsdKbs4bxIM3P49Q==							
Cadena Original:		1.0 AED630FF-5168-4FFF-A3A5-077F707BA39E 2017-07-01T11:20:08 cZvbGVO695N66/seKTQfATR4SX06pE0DsTFRb59JIPDYhntwlt9uRS7VGVzMj91EJFKnjhxi/y5OTZo/y/ItrZBSIHhVMYw8j38655LpNVNGVx1+slhQx2aQH2okY3cRLi1vEmQv/rRd2XyULH0CwwH7vJ9wrx+edzuBNORn7yqrsuz6ekLvwEM7MMmlg9dV2JYIHeZm1VRIUjNjIAU00000404486074							
Este documento es una representación impresa de un CFDI									

Ejemplo: Complemento de pagos.²



Por lo que respecta a la emisión del CFDI con “Complemento para pagos”, cuando en el comprobante existan errores, éste podrá cancelarse siempre que se sustituya por otro con los datos correctos y cuando se realicen a más tardar el último día del ejercicio en que fue emitido el CFDI.

Se les recomienda revisen con su proveedor de sistemas para que les actualice la nueva versión, además, es necesario consulten con su asesor y/o contador fiscal los detalles que pudieran surgir al respecto.

C.P. Francisco Lucio
Gerente de Impuestos

² Regla 2.7.1.35 Cuarto, Quinto párrafo